



Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas  
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes  
Manizales – Caldas

## AVISO

### AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE CONVOCATORIA

El día de ayer 4 de febrero de 2025, a instancias del suscrito Juez Coordinador del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES DE MANIZALES, se publicó AVISO DE CONVOCATORIA para ocupar en provisionalidad el cargo de *Oficial Mayor del Centro de Servicios Judiciales* en el mencionado Centro de Servicios para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales.

El día de hoy en horas de la mañana se recibió informe suscrito por Francy Elena Montoya Arce, Técnico en sistemas del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales en el que advierte que, a pesar de los intentos de su parte, no logró darse completa publicidad a la referida convocatoria, pues **no resultó posible publicarla en el portal de la Rama Judicial diseñado para estos menesteres, esto es, en el portal de publicaciones procesales de la Rama Judicial (<https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>)<sup>1</sup>**, lo que quiere decir que solo se le dio publicidad a través del micrositio del Centro de Servicios.

Atendiendo que la convocatoria iba dirigida a los empleados de la Rama que tuvieran derechos de carrera y cumplieran con los requisitos para ocupar dicho cargo, es evidente que **la imposibilidad de publicarlo en el portal de la Rama Judicial diseñado para ello afecta los principios de igualdad en el acceso y publicidad en las etapas**, cuyo acatamiento es exigido en la Sentencia C-134 de 2023.

Por esta razón, para corregir dicho yerro, **SE DISPONDRÁ AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA CONVOCATORIA** y darle publicidad tanto en el micrositio del Centro de Servicios **como a través de la remisión del respectivo mensaje a los correos electrónicos de los Despachos Judiciales de este distrito judicial**, medida que, si bien no es la ideal -pues ciertamente entorpece la revisión de los correos electrónicos de los Despachos-, suple la imposibilidad mencionada supra y garantiza una suficiente publicidad e igualdad en la postulación.

**De esta forma, se convoca a los empleados en propiedad en la Rama Judicial que cumplan los requisitos exigidos para ocupar el cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador Circuito de Centro de Servicios Judiciales, Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260618, para que manifiesten su interés en ser nombrados en provisionalidad y, al mismo***

<sup>1</sup> El informe mencionado, junto con sus evidencias, acompaña este aviso que dispone ampliación de término.



Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas  
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes  
Manizales – Caldas

**tiempo, envíen su hoja de vida y anexos a la mayor brevedad posible (máximo hasta las 5:00 p.m. del día de hoy 5 de febrero de 2025).**

Lo anterior, se reitera, teniendo en cuenta que la titular de dicho cargo ha solicitado licencia no remunerada y renunciante en cualquier momento.

Se anuncia que se tendrá en cuenta la experiencia profesional asociada a labores secretariales y de sustanciación de decisiones constitucionales y penales, la capacitación adicional y muy especialmente la experiencia y capacitación en el SRPA. También, que la elección cumplirá los parámetros que señala la Sentencia C-134 de 2023, que indica que: *en caso de que no exista una lista de elegibles o no haya un funcionario de carrera en el mismo despacho que pueda ocupar la vacancia temporal el proceso para seleccionar un reemplazo deberá observar todas las garantías de la función pública, en especial las de igualdad en el acceso, imparcialidad en la evaluación, publicidad en las etapas, moralidad en todas las actuaciones y celeridad en su resolución.*

Se informa a los interesados que **el eventual nombramiento será por el periodo que dure la licencia no remunerada de la titular del cargo** y dicha opción no los excluirá del registro de elegibles en el que pudieran encontrarse para optar por un cargo en propiedad.

**Las respuestas deberán dirigirlas al correo electrónico del despacho: [csjpmunadoman@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjpmunadoman@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Cordialmente,

**JUAN MAURICIO PEÑA SALAZAR**  
Juez coordinador del Centro de Servicios Judiciales  
para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales



Antes de imprimir este mensaje, piense en su  
responsabilidad con la naturaleza  
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de  
destruirlo